

SALTA,

RESOLUCIÓN N° _____

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

VISTO el Decreto N° 0144/23 a través del cual se Convoca a Concurso Público y Abierto para la cobertura de cinco (5) cargos vacantes de la Banda de Música Municipal “25 de Mayo” y;

CONSIDERANDO

QUE es misión de esta Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta promover y difundir la cultura en nuestro Municipio con el fin de brindar oportunidades al desarrollo creativo e intelectual.

QUE la finalidad de la Banda de Música Municipal “25 de Mayo” es llegar a la comunidad mediante retretas y recitales tanto a nivel municipal como nacional e internacional, cumpliendo así el rol de embajadora artística musical.

QUE a través de Ordenanza N° 5416 se prevee la integración de la citada Banda con un total de 44 integrantes.

QUE a través del Decreto N° 0144/23 se Convoca a concurso público y abierto para la cobertura de las vacantes existentes de un cargo de Trombón, un cargo de Tuba, un cargo de Trompeta, un cargo de Saxofón Alto (mib) y un cargo de Barítono (bombardino), ordenando a esta Secretaría de Cultura y Turismo que fije las condiciones de inscripción y bases del concurso.

QUE en esta instancia es necesario aprobar las Bases del Concurso y Condiciones de Inscripción para ocupar las vacantes antes mencionadas en la banda de Música Municipal “25 de Mayo”.

QUE del análisis de la normativa vigente y en uso de las facultades que son propias corresponde emitir el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR LAS BASES Y CONDICIONES DE INSCRIPCION DEL CONCURSO público y abierto para ocupar las vacantes de un cargo de Trombón, un cargo de Tuba, un cargo de Trompeta, un cargo de Saxofón Alto (mib) y un cargo de Barítono (bombardino) en la Banda de Música Municipal “25 de Mayo”, que se adjuntan como **ANEXO** y que forma parte integrante de la presente._____

ARTÍCULO 2º: TOMAR razón Jefatura de Gabinete, Secretaría de Legal y Técnica, Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, Secretaría de Prensa y Comunicación y la Secretaría de Cultura y Turismo con sus dependencias._____

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._____

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° _____

ANEXO I

**BASES Y CONDICIONES DE INSCRIPCION
CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO BANDA DE MUSICA MUNICIPAL
“25 DE MAYO”**

Introducción

La Secretaria de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con el objetivo de cubrir las vacantes en la Banda de Música Municipal “25 de Mayo” convoca a concurso público y abierto.

La convocatoria está destinada a músicos instrumentistas de Trombón, Tuba, Trompeta, Saxofón Alto (mib) y Barítono (bombardino) que hayan cumplido 18 años de edad al momento de la presentación.

A) Requisitos generales:

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, a través de la Secretaria de Cultura y Turismo con domicilio en calle Caseros 711, convoca a músicos instrumentistas los que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Poseer el instrumento según el cargo al cual de postula.
- Poseer conocimiento sobre el instrumento y sobre la ejecución del mismo. A los efectos se tomará un examen teórico y práctico.
- Poseer conocimiento de teoría de la música. A los efectos se tomará un examen teórico y práctico.

Los postulantes deberán inscribirse presentando su Currículum Vitae con antecedentes laborales, antecedentes formativos que den cuenta de sus conocimientos y trayectoria, en las

oficinas de la Secretaría de Cultura y Turismo con domicilio en calle Caseros N° 711 hasta el día 5 de mayo en el horario de 08.00 a 14.00 horas.

...///

///...

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° _____

B) Mecánica y formato del Concurso:

El día 8 de mayo del corriente año los músicos instrumentistas postulantes deberán presentarse con una obra estudiada a las 08.00 horas en el Teatro Municipal sito en Avenida Paraguay N° 1240 donde el jurado designado evaluará sus conocimientos teóricos y a continuación, de acuerdo al cronograma que se establecerá oportunamente, los postulantes serán evaluados por su capacidad técnica. Una vez concluida esta etapa se publicaran los resultados de las evaluaciones.

C) Jurado

El jurado estará integrado por un representante de la Secretaría de Cultura y Turismo, un representante de la Banda de Música Municipal "25 de Mayo" y un especialista designado por la Secretaría de Cultura y Turismo, quienes serán los encargados de realizar las evaluaciones y definir un orden de mérito conforme al puntaje obtenido.

